



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

[CLICK AQUÍ
PARA
DESCARGAR
AUTOS](#)

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 119

Fecha: 7/12/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200141 89004 2021 00466	Verbal Sumario	INMOBILIARIA NUEVA EPOCA S.A.S vs ENRIQUE EDUARDO - CASTRILLON REYES	Auto admite reforma a la demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00313	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs YOLA LUCIA ROSERO BENAVIDES	Auto rechaza demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00324	Proceso Monitorio	JOSE HUMBERTO ESTRADA ZAMBRANO vs CARLOS DANIEL CALDERÓN BENAVIDES	Auto admite demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00326	Ejecutivo Singular	DIOCESIS DE PASTO vs JOSE FERNANDO ESPAÑA APRAEZ	Auto rechaza Demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00327	Verbal	BRAYAN ESTEBAN BERMUNDEZ TORO vs HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto rechaza Demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00328	Ejecutivo Singular	FRANCO ROBER - MONTERO MARTINEZ vs DARIO FERNANDO - VALLEJO	Auto rechaza Demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00331	Ordinario	RUTH NELLY - LOPEZ NUPAN vs VICTOR CARDENAS	Auto admite demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00336	Verbal	DAMARIS CILENE LUCERO CHAMORRO vs SILVANA MERCEDES ARGOTE LÓPEZ	Auto rechaza Demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00337	Ejecutivo Singular	MI BANCO S.A. Antes BANCO COMPARTIR S.A. vs LORENA BERENICE ALMEIDA DIAZ	Auto rechaza Demanda	06/12/2023
5200141 89004 2023 00405	Ejecutivo Singular	ZAHYRA DANIELA LINARES BOTINA vs MAURICIO GUZMAN TOLEDO	Auto que libra mandamiento de pago Y decreta medidas cautelares	06/12/2023

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7/12/2023 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del día en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día hábil siguiente a su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

CAROLINA CUMBAL DAZA
SECRETARI@

Página: 2